

La Asamblea Constituyente recogió la demanda de las organizaciones, movimientos sociales y de la sociedad ecuatoriana en general, de repensar y reconstruir nuestra democracia, pasar de lo meramente representativo hacia una democracia participativa que no es otra cosa que la capacidad real de las ciudadanas y ciudadanos de decidir e incidir sobre la gestión de lo público.

Para facilitar y promover esos derechos se crea el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Nuestra tarea implicaba, además, transformar la concepción misma de la participación, empezar por comprender la necesidad de pasar de la demanda simple o de la exigencia opositora a la cogestión, a la corresponsabilidad: a la comprensión de los derechos y obligaciones colectivas. Y al ser colectivas articularlas al concepto y objetivos esenciales del Buen Vivir.

Por eso insistimos – y lo haremos desde todos los espacios – que no es posible hablar de democracia ni de SumakKawsay o buen vivir sin participación.

Bajo este principio rector, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nace para que sea la ciudadanía quien – con base en su ejercicio de participación - potencie su capacidad transformadora en el sentido de afirmación y ejercicio pleno de sus derechos.

Un tema muy importante –quizá el eje sustancial de nuestra gestión - es el trabajo directo con la ciudadanía, sus organizaciones, y con las entidades públicas.

Nuestra visión ha sido lograr contar con un amplio grupo de ciudadanos y ciudadanas empoderados en todas las provincias del país, ejerciendo de manera práctica los derechos y mecanismos de participación ciudadana. No voy a enumerar en este momento todos los resultados alcanzados, para ello ustedes tienen en sus manos el informe de gestión completo con cuadros y estadísticas que les podrán dar una idea más clara de los procesos realizados, sin embargo es importante mencionar algunos de ellos, por ejemplo:

Desde el 20 de septiembre de 2012, hemos acompañado a más de 240.000 personas (entre las que se cuentan ciudadanía en general, servidoras y servidores públicos y autoridades) para la conformación o fortalecimiento de asambleas y la implementación de mecanismos de participación ciudadana.

Se realizaron actividades dirigidas a niños, niñas, jóvenes y adultos mayores. Y aquí un dato importante: el porcentaje promedio de participación de mujeres fue de 51%, en relación al 49% de participación de hombres. Todos estos procesos se realizaron en un total de 221 cantones, cubriendo zonas urbanas y rurales.

En este periodo hemos apuntalado el desarrollo de lineamientos para facilitar el ejercicio de los mecanismos de control social y su impulso especialmente en territorio. Producto de ello, se han conformado 206 veedurías ciudadanas en todas las provincias del país y se están desarrollando metodologías para impulsar la formación de observatorios ciudadanos como un mecanismo permanente de seguimiento a las políticas públicas. Contamos, hasta lo que va del año, con nueve

(9) observatorios ciudadanos que, entre otros, analizan temas de movilidad y defensa de derechos de pueblos y nacionalidades.

Adicionalmente funcionan 49 comités de usuarias y usuarios y su accionar se ha multiplicado gracias al trabajo interinstitucional realizado con la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con quienes trabajamos de manera conjunta para aportar a la creación de una cultura de defensa de un mercado transparente.

De igual manera, se ha facilitado la formación y capacitación de 825 defensores y defensoras comunitarias. Para consolidar este proceso se está trabajando de manera articulada con la Defensoría del Pueblo, fortaleciendo los equipos nacionales y locales para que se reconozca a la defensoría comunitaria como enlace entre el sistema de participación y el sistema de protección integral.

Se implementaron proyectos de inversión para fortalecer las iniciativas ciudadanas en temas de participación, es el caso del proyecto de Apoyo y Estimulación de las Capacidades Participativas de la ciudadanía para promover su acción protagónica, a través de la modalidad de Fondos Concursables. Su objetivo principal es impulsar la ejecución de propuestas presentadas por las organizaciones sociales en temáticas de participación ciudadana.

Con este fin, el proyecto entrega recursos financieros no reembolsables a las organizaciones sociales, para que a su vez desarrollen proyectos en sus realidades locales, que sean sostenibles en el tiempo.

Hasta la fecha se han ejecutado 28 proyectos en el ámbito nacional en las provincias de Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Los Ríos, Manabí, Morona-Santiago, Napo, Orellana, Pichincha, Tungurahua, Sucumbíos, Zamora Chinchipe. Como producto de ello contamos con 1925 participantes.

Adicionalmente hemos desarrollado el Proyecto de Promoción y Fortalecimiento del ejercicio de los derechos de participación ciudadana de los grupos de atención prioritaria, jóvenes y LGBTI.

El principal objetivo del proyecto es desarrollar acciones de participación y control social con las personas que son parte de los grupos de atención prioritaria, con énfasis en los jóvenes y los LGBTI, quienes por su condición y situación de vida sufren una doble y triple discriminación y exclusión.

Este proyecto durante el primer año de su implementación contó con la participación de 1102 personas, además, se han constituido espacios de articulación interinstitucional en las 23 delegaciones provinciales.

Un tema, por cierto bastante más mediático, del que mucho se ha hablado y poco se ha comprendido especialmente en los medios de comunicación, es nuestra tarea de DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

En cumplimiento de nuestra Constitución, el Consejo inició, en julio de 2010, un nuevo mecanismo para designar importantes autoridades del Estado. Se trataba de empezar a implementar procedimientos claros e incluyentes, para garantizar una convocatoria amplia y un proceso estricto de valoración de méritos y capacidades de los participantes. Para ello el primer paso fue la elaboración de reglamentos e instructivos para cada uno de los procesos de designación. Pero ¿qué buscamos con esta normativa? En primer lugar, por supuesto dar cumplimiento a una importante atribución que, en el momento de inicio de nuestro trabajo, consideramos como una misión urgente porque el país debía contar con autoridades definitivas que finalicen la etapa de transición que estábamos viviendo; pero además **este cambio, esta propuesta inédita en la región**, implicaba por primera vez darle la trascendencia que merece una autoridad nacional, me explico: antes de esto, el nombramiento de estas autoridades respondía **únicamente a la negociación política de actores igualmente político-partidistas**, al intercambio de prebendas, al tú me das y yo te ofrezco. Esa lógica de designación anterior dejaba al nombramiento de autoridades al resultado del arreglo ofrecido por el mejor postor, **ESA** era la única consideración. Por eso esta propuesta tiene tantos detractores, porque ahora se debe participar en un concurso, porque ahora se debe procurar una hoja de vida pública intachable, porque ahora se consideran los méritos académicos, la experiencia, porque rompimos con la tradición de repartición de poder de la partidocracia.

Con esa premisa iniciamos la implementación de este mandato a partir de la organización de comisiones ciudadanas de selección y de los procedimientos determinados para las ternas presentadas por el Ejecutivo, todos estos procesos con impugnación ciudadana y veeduría.

Las ciudadanas y ciudadanos pueden impugnar las candidaturas si consideran que existe falta de probidad, incumplimiento de requisitos o si los candidatos estuvieren incursos en prohibiciones de ley para ejercer un cargo público. Así mismo, no solo quienes participan en las comisiones o veedurías, sino la ciudadanía toda, puede conocer la hoja de vida e incluso los documentos de soporte de los candidatos a los concursos para las distintas dignidades. Todo ello amparados en dos principios fundamentales que contempla nuestra ley: Transparencia y publicidad.

Desde el 20 de septiembre de 2012 al 4 de marzo de 2015 hemos designado a las siguientes autoridades y representantes ciudadanos:

- Magistrados y magistradas que integraron la Primera Corte Constitucional del Ecuador
- Defensores del Cliente de las instituciones que integran el Sistema Financiero Nacional
- Superintendente de la Información y Comunicación
- Integrantes de la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria
- Primera convocatoria para designar Héroe y Heroínas Nacionales
- Representantes de los Afiliados Activos y Jubilados al Directorio del Banco del IESS
- Renovación Parcial de Consejeras y Consejeros del CNE

- Designación de la Primera Autoridad Procuraduría General Del Estado
- Inicio del concurso para la selección y designación de las y los defensores de audiencias y lectores de los medios de comunicación social de alcance nacional
- Y el inicio del proceso de renovación parcial de las y los Jueces del Tribunal Contencioso Electoral

Sobre este último proceso debo nuevamente rechazar **de manera enfática** la sentencia emitida por la jueza de Tránsito de Pichincha que deja sin efecto lo actuado por el Consejo dentro de este concurso, ante un pedido de acción de protección de una persona que ni siquiera es parte de este proceso y que cuestiona la aplicación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas y su integración. La única entidad competente para decidir sobre normativa jurídica es la Corte Constitucional. Por lo tanto, alerto también sobre el grave precedente jurídico y afectación a la institucionalidad que esto representa.

Hoy entregamos al país procedimientos transparentes, participativos e incluyentes que permiten que la ciudadanía garantice que sean seleccionados los mejores ecuatorianos y ecuatorianas. Procedimientos que, sin duda, deberán mejorar, perfeccionarse, experiencias que servirán para seguir aprendiendo y que han empezado a abrir caminos y confiamos que estos caminos abiertos no tendrán vuelta atrás.

En el caso del Consejo es necesario comprender su mandato constitucional a favor de la transparencia y su papel en la lucha contra la corrupción.

Lo que no se ha entendido, especialmente en algunos sectores que se acostumbraron a hacer de la lucha contra la corrupción una herramienta de persecución o negociación política, es que la construcción de la transparencia trasciende el concepto de denuncia pública de casos de corrupción, **porque se pueden llenar las primeras planas de la prensa pero si no existe una concepción sistémica, que articule acciones, que cambie prácticas, que empodere a la ciudadanía como principal mandante y fiscalizador de lo público, esa lucha no tendrá sentido.**

Hay que comprender que el Consejo es un organismo que lucha contra la corrupción **desde el control social**, esto es **desde las denuncias que presentan los ciudadanos**. Nosotros le garantizamos al denunciante protección de su identidad. Lastimosamente nuestra Ley Orgánica **NO nos faculta** a actuar de oficio, esta es una facultad que **sí tienen otros organismos del Estado** como la Subsecretaría de Transparencia del Ejecutivo, entre otras.

En síntesis, nuestra propuesta de trabajo, que además se rige a un ámbito constitucional y legal al que debemos ceñirnos, apunta a la construcción de una cultura de la transparencia y a fomentar los espacios de participación para que la gente actúe y prevenga hechos de corrupción ejerciendo los mecanismos de control social.

La Rendición de Cuentas es un mecanismo esencial para la construcción de una cultura de la transparencia porque la nueva relación de poder que se establece entre mandantes y mandatarios implica que las decisiones deben tomarse de manera participativa, y por ello, las instituciones deben rendir cuentas a sus mandantes, y establecer con ellas y ellos nuevas prioridades y acuerdos para la gestión.

Ser parte de la rendición de cuentas, es un deber social en tanto amplía esos espacios de debate político, en donde, desde la diferencia, lo divergente y lo diverso, se exponen y se analizan con la ciudadanía los asuntos públicos.

Por eso este mecanismo es tan importante y el Consejo ha trabajado en la creación de un sistema de rendición de cuentas que busca básicamente cuatro objetivos:

- Transparentar la información;
- Facilitar, mediante la transparencia, el ejercicio del control social a la gestión pública;
- Facultar que los ciudadanos y ciudadanas realicen evaluación y seguimiento de la política pública de los distintos sectores; y
- Contribuir a la prevención de la corrupción.

Los esfuerzos que durante este periodo hemos realizado para facilitar y potenciar que las instituciones abran los espacios de rendición de cuentas se reflejan en el significativo incremento del número de informes que las instituciones han venido entregando al Consejo desde el año 2010, cuando se presentaron 70 informes, y en 2014, cuando recibimos 7014.

El objetivo del Índice de Transparencia es institucionalizar un sistema de medición de la transparencia de instituciones públicas y de interés público en el país - con participación de la ciudadanía - articulado al Sistema Nacional de Estadísticas.

Ante todo creemos que el Índice de Transparencia constituye un hecho de soberanía nacional porque implica medir nuestras debilidades y fortalezas y no estar a expensas de intereses y metodologías externas.

Pero ¿cómo se mide la transparencia? Este modelo cuenta con cuatro factores de medición que son:

- Acceso a la información pública;
- Participación Ciudadana y Control Social;
- Rendición de Cuentas; y
- Gestión Institucional.

El índice de Transparencia Pública corresponde a la sumatoria de los cuatro factores donde cada uno de ellos tiene un peso de 25 puntos: A mayor puntaje, mayor es el índice. Los resultados indican un promedio de 52.42 sobre 100 de cumplimiento en estos cuatro factores.

No podemos decir ahora si esto es bueno o malo, porque tenemos que ver cómo vamos avanzando en el tiempo, lo importante es que ese es el piso de arranque, la primera línea base y posteriormente

tendremos líneas de comparación para ver si hemos avanzado o retrocedido, para **con esa base cierta** tomar las medidas y correctivos que hagan falta y aportar a las definiciones de política pública de transparencia en el país.

Por otro lado, y con el fin de aportar al cambio de prácticas institucionales, estamos trabajando con los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales, cantonales y provinciales, en la aplicación del Modelo de Prácticas Transparentes.

¿Qué es este Modelo? Este Modelo articula de forma sistemática un conjunto de metodologías, técnicas y herramientas que permiten transparentar las acciones de las instituciones estatales, mediante la estructuración de un sistema de gestión institucional que fortalece la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, el control social y la rendición de cuentas, y provee de manera oportuna información de calidad.

Hasta diciembre de 2014 se ha implementado el Modelo de Prácticas Transparentes en 141 instituciones públicas y además se lo ha adaptado a instituciones y empresas privadas que manejan fondos públicos.

En cuanto al proceso de investigación de denuncias el Consejo ha debido continuar procesando los temas de investigación que anteriormente tenía a su cargo la Comisión de Control Cívico de la Corrupción, además del resto de denuncias de casos presentados por la ciudadanía. Para ello, hemos puesto mucho empeño para mejorar los tiempos de respuesta y hemos sumado esfuerzos con las demás instituciones de la Función de Transparencia y Control Social, con quienes somos parte de mesas de trabajo y hemos firmado convenios interinstitucionales de cooperación.

Hasta la presente fecha se han obtenido 329 informes concluyentes de investigación, que han sido debidamente conocidos y aprobados por el Pleno del Consejo, para su posterior trámite. De ellos actualmente 189 se están tramitando en la Contraloría, 17 se están investigando la Fiscalía General del Estado y 123 en otras instituciones.

La orientación jurídica que brinda el Consejo pretende ser una guía de apoyo a la ciudadanía sobre las herramientas jurídicas aplicables a su caso concreto. Por ello cuando la denuncia no está dentro de los ámbitos de nuestra competencia se encamina al denunciante a la entidad correspondiente de conformidad con la Constitución y las leyes aplicables al caso en particular.

Hasta la fecha de cierre del informe de este periodo de gestión se atendió y brindó asesoría legal a 1968 ciudadanas y ciudadanos.

Por otro lado, también brindamos atención integral a los pedidos de intervención del Consejo por la falta de respuesta de las entidades del Estado ante las solicitudes formales de la ciudadanía. Es así que en este periodo se ha atendido 503 causas en total, entre denuncias y pedidos ciudadanos.

En el ámbito internacional el Consejo, de acuerdo con lo que le disponen la Constitución y la ley, es la entidad nacional que coordina la implementación de instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción.

Es así, que durante el período comprendido entre marzo de 2013 a septiembre de 2014, el Ecuador estuvo representado por un experto titular del Consejo de Participación, quien ocupó la vicepresidencia y la presidencia del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción, MESICIC.

La aplicación progresiva de los instrumentos internacionales para lograr la transparencia y combatir la corrupción ha permitido al Ecuador avanzar en la adopción de políticas, mecanismos y medidas para combatir este fenómeno transnacional, lo cual se refleja en el Informe del país de la Cuarta Ronda de Análisis. El informe significó la conclusión del proceso de análisis del país en la Cuarta Ronda del MESICIC, liderado por el Consejo desde el 2012.

Con la publicación de la síntesis del Informe de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción en la República del Perú, se culminó exitosamente el proceso de examen de dicho país. En este proceso el Ecuador cumplió el rol de Estado Examinador conjuntamente con el Estado Plurinacional de Bolivia. En el mismo espacio, el Ecuador examinó a la Federación Rusa conjuntamente con Ucrania.

Con el trabajo realizado se busca sentar las bases para la institucionalización de un proceso permanente y sistemático de aplicación de las Convenciones Internacionales de Lucha contra la Corrupción, que responda a nuestros procesos soberanos, bajo la apuesta del protagonismo de la participación, logrando así una eficiente articulación entre el control institucional y el control social de la corrupción.

Además, estamos participando en otros espacios de integración como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC; y la Unión de Naciones Suramericanas, Unasur; desde donde estamos impulsando el tema de la participación ciudadana.

Les invito a mirar el siguiente video:

La construcción de la interculturalidad, entendida como la relación entre diversos en equidad y mutuo respeto, es sin duda uno de los principios fundamentales del Estado ecuatoriano, porque de ello depende que nuestra sociedad sea capaz de asumir una identidad nacional que valore la diversidad que nos hace únicos, múltiples y universales.

Por eso el objetivo quinto del Plan Nacional del Buen vivir es justamente “Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad” y en este Plan, dice también que este es uno de los retos más grandes que

enfrentamos como país “en un contexto en el que la exclusión y la dominación clasista, racista, xenófoba, machista y patriarcal todavía marca la pauta de las relaciones sociales”.

El Consejo cuenta con la Coordinación General Intercultural que tiene como propósito coordinar y cooperar con las diferentes instancias del Consejo en la evaluación, diseño y ejecución de políticas y planes que permitan fortalecer y garantizar la participación ciudadana y colectiva de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Para ello se han implementado una serie de acciones y herramientas, con el fin de que el enfoque intercultural sea efectivamente un eje transversal del accionar del Consejo, voy a hacer referencia a algunas de ellas:

- Desarrollo de un componente de interculturalidad para el modelo de prácticas transparentes;
- Desarrollo de una herramienta conceptual para incorporar el enfoque de interculturalidad en las defensorías comunitarias; escuelas de formación y rendición de cuentas.
- Se han realizado talleres de formación en los que participaron más de 800 mujeres, 1000 jóvenes y 500 comuneros de pueblos y nacionalidades, así como espacios de deliberación pública.
- Se elaboró la metodología para la conformación del Consejo Plurinacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- Se ha propuesto una Guía y Herramienta para transversalizar en toda la gestión el enfoque de interculturalidad.

Esta Guía se realiza con el fin de entregar herramientas y técnicas de trabajo que permitan debatir y construir colectivamente con la ciudadanía la interculturalidad desde las localidades, recuperando las experiencias locales y generando procesos de aprendizaje que esperamos se integren en las políticas públicas nacionales.

Por último, hemos elaborado una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, gracias a los aportes ciudadanos de miembros de pueblos y nacionalidades de Chimborazo, Zamora, Los Ríos, Imbabura y Orellana, desde su perspectiva, para que -en su momento- llegue a ser debatida en la Asamblea Nacional. Queremos con ello, dejar un aporte para que el tema de la interculturalidad siga construyéndose desde los espacios ciudadanos, acorde con sus visiones, necesidades y su proyección de futuro.

Al mismo tiempo de brindar acompañamiento a las Asambleas Ciudadanas Locales e Interculturales en diversas parroquias, cantones y provincias del país, a nivel territorial se realizan diversos eventos como cursos y talleres de capacitación relacionados con los derechos a la participación, estos pedidos surgen de diversas propuestas de la ciudadanía o de instituciones locales.

Nosotros pensamos que los procesos de formación no deben ser simplemente talleres en los cuales se saca a la gente de su medio, se les reúne en espacios ajenos a su realidad y se les dice qué y cómo deben ejercer sus derechos. Estos no son, para nosotros, eventos verdaderamente formativos y no responden a un respetuoso intercambio de saberes, de reflexión y construcción en común.

Por eso estamos cambiando esta noción, porque la verdadera participación ciudadana implica la producción de nuevos conceptos, el rescate de experiencias, la deliberación, la práctica distinta y comunitaria del “ver, juzgar y actuar” que nos dejó de legado Monseñor Proaño; “La educación como práctica de la libertad, que nos enseñó Paulo Freire.

Justamente al dar respuesta a esta necesidad de la ciudadanía en el ámbito de la promoción y reconocimiento de las prácticas y vivencias de participación ciudadana y control social y como una propuesta más cercana a las necesidades de formación de las personas, se planteó la creación de las “Escuelas de Formación e Intercambio de Saberes y Experiencias en Ciudadanía”, un espacio deliberativo, donde ciudadanos y ciudadanas aprenden mutuamente para construir conjuntamente los conocimientos y fortalecer los valores ciudadanos.

Su objetivo es generar prácticas y conocimientos susceptibles de ser aplicados en su propia realidad, mediante procesos sistemáticos, permanentes y reflexivos.

En el año 2013 se inició un proceso piloto de 26 escuelas en 21 provincias, con 899 participantes.

La amplia aceptación de este programa propició que durante el 2014 se desarrollaran 45 escuelas, con un total de 1.706 participantes.

El proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica de los Barrios, Sectores y Parroquias rurales del cantón Guayaquil fue una iniciativa de la consejera Marcela Miranda Pérez, teniendo en cuenta una de las atribuciones del Consejo establecidas en su Ley Orgánica, artículo 6, que es justamente “Propiciar la recuperación de la memoria histórica...”

Uno de los objetivos fue reactivar los niveles de organización que, durante muchos años, funcionaron al interior de estos sectores populares, además de impulsar el trabajo que realizan las organizaciones sociales que aún continúan activas: De esa forma, aportábamos a fortalecer la participación dentro de esas comunidades.

El Proyecto se realizó en 6 sectores urbano-populares y 2 parroquias rurales, seleccionadas bajo los criterios de: identidad, arraigo, espacio físico, valores y organización social. Se seleccionaron 8 sectores: Prosperina, Mapasingue, Bastión Popular, Cristo del Consuelo, Barrio Cuba, Pascuales; y las parroquias rurales de Tenguel y Posorja.

En total contamos con 2110 ciudadanas y ciudadanos que fueron parte de esta propuesta durante el periodo 2012 – 2015.

“El arte es el cuento que nos permite comprender la realidad”, decía el pintor Pablo Picasso, y es que cualquier manifestación del arte, descubre a través de sí misma, verdades que resultarían indescifrables desde otra mirada u otro espacio.

En este contexto, y conscientes de que el aprendizaje de derechos y responsabilidades también puede y debe expresarse a través del arte, el Consejo implementó el programa Promoción de la Participación por Medio del Arte del que fueron parte niños, jóvenes y adultos de 8 provincias del Ecuador: Este proceso que contó con el apoyo de gestores culturales llegó, en total, a más de 1000 personas.

El programa Deliberación Pública en temas de interés ciudadano y social se implementa a través de las delegaciones provinciales del Consejo.

La propuesta fue que las servidoras y servidores del Consejo interactúen con la ciudadanía (de manera preferente en asambleas) y con las autoridades locales para contribuir a la mejor comprensión de los temas de interés común, reconociendo que cada persona tiene algo que aportar para lograr cambios positivos en sus comunidades.

Este programa abarcó la deliberación pública en varias temáticas de interés ciudadano y llegó a más de 36.000 personas.

El objetivo del programa Formación en Participación Ciudadana, Control Social, Rendición de Cuentas, Transparencia y Lucha Contra La Corrupción fue especialmente la formación de servidoras y servidores públicos en diversos contenidos de participación ciudadana.

Este programa tuvo una demanda permanente en el ámbito nacional. Se capacitó a un total de 7075 personas, durante el periodo 2012 – 2015.

La organización territorial que caracterizó al Estado ecuatoriano constituyó y profundizó, a lo largo de su desarrollo histórico, focos de concentración por un lado, y por otro, localidades completamente desatendidas con muy pocas posibilidades de desarrollo.

Para romper con ese carácter excluyente, nuestra Constitución garantiza una administración pública desconcentrada, esto es la construcción de un nuevo modelo de Estado que proporcione una efectiva respuesta a las necesidades de la población en todas y cada una de las provincias del país. Es decir, recuperar el Estado para la ciudadanía, proveerle de servicios oportunos y eficientes.

Siguiendo este lineamiento, el Consejo inició la desconcentración de sus servicios hacia las 24 provincias del país.

Hoy cada delegación provincial cuenta con servidoras y servidores que brindan servicios a la ciudadanía y a las instituciones de la localidad para la promoción de la participación ciudadana y el

control social; además, dan atención y orientación jurídica de requerimientos ciudadanos, investigación y patrocinio de casos para combatir la corrupción y promoción de la transparencia.

Cada oficina cuenta con infraestructura básica para atención a la ciudadanía y para abrir procesos permanentes de capacitación.

Para optimizar la gestión hemos procurado que los procesos administrativos se automaticen y que estos procedimientos se extiendan a todas las oficinas del país. Se ha creado el sistema de aulas virtuales, que nos permite mantener un contacto permanente con las delegaciones provinciales y desarrollar otras actividades como formación a distancia.

Además, con la aprobación del Reglamento General de Veedurías, del 22 de octubre de 2014, los procesos de veedurías ciudadanas son de exclusiva responsabilidad de las provincias donde se generen dichos procesos.

Les invito a ver el siguiente video:

Por último, debo reconocer y agradecer profundamente a la ciudadanía y organizaciones sociales, que dieron forma y razón de ser al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Porque cuando esta entidad se creó, desde varios sectores se hablaba de una posible institucionalización de la participación y para despejar esa duda, ese miedo, podemos decir satisfechos que la ciudadanía era la única que podía definir su participación, era quien podía darle un giro y un contenido al concepto:

Gracias a ellos y a ellas hemos aprendido que ni la participación ni la organización es un dictado de reglas o imposiciones, que existen otras formas de organización, con otro enfoque, menos vertical y más colectiva. No se trata de un dirigente individual demandando un espacio en representación de una base invisible sino las bases con sus procesos internos quienes ponen las reglas, dialogan, intercambian y actúan, en suma: hacen democracia, porque la democracia tiene que ver también con la posibilidad de cambiar las condiciones de vida, de conducir y transformar un destino que no se impone sino se sueña, se compromete y se construye.

Por eso el compromiso del Consejo – y en esto quiero ser muy enfático - es la promoción de la participación, es facilitar los procesos de participación y control social y NO apropiarse de ellos.

Quiero agradecer profundamente a mi familia por el apoyo, la paciencia y por esas largas ausencias: por ellos y para ellos este esfuerzo por seguir construyendo un país digno para todos y todas

Quiero también agradecer a las instituciones públicas que han trabajado con nosotros en esta propuesta colectiva, especialmente a aquellas que forman parte de la Función de Transparencia y Control Social con quienes también partimos de cero y estamos logrando una importante articulación.

Gracias a todas y todos los servidores del Consejo, a aquellas mujeres y hombres que creyeron en este proceso y que entregaron su tiempo y esfuerzo para avanzar de la normativa constitucional y legal a la práctica y a la propuesta, a quienes hicieron del Consejo una institución fuerte y sólida en todo el país.

Mi reconocimiento a mis compañeras y compañeros del Pleno; Mónica, Marcela, Andrea, Hugo, David y Luis. Pese a las divergencias y discrepancias propias de un cuerpo colegiado, logramos – en la mayoría de ocasiones - trascender nuestras diferencias y conciliar nuestras posiciones por el bien de la institución. Como parte del Pleno quiero nombrar también a nuestra amiga y compañera Tatiana Ordeñana ex Consejera y ahora Jueza Constitucional que nos acompañó los primeros años de este Consejo.

En suma, la invitación desde el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a seguir trabajando-como dice el Plan Nacional del Buen Vivir- para que sea posible mantener vivo el poder constituyente y que esto nos permita consolidar el Estado constitucional de derechos y justicia social, basado en la participación ciudadana que supone también que no puede haber Buen Vivir de unos, si no hay Buen Vivir de todos.

Quisiera terminar con las palabras del escritor uruguayo Eduardo Galeano:

“Ojalá seamos dignos de la desesperada esperanza.

Ojalá podamos tener el coraje de estar solos y la valentía de arriesgarnos a estar juntos.

Ojalá podamos ser desobedientes, cada vez que recibimos órdenes que humillan nuestra conciencia o violan nuestro sentido común.

Ojalá podamos ser tan porfiados para seguir creyendo, contra toda evidencia, que la condición humana vale la pena, porque hemos sido mal hechos, pero no estamos terminados.

Ojalá podamos mantener viva la certeza de que es posible ser compatriota y contemporáneo de todo aquel que viva animado por la voluntad de justicia y la voluntad de belleza, nazca donde nazca y viva cuando viva, porque no tienen fronteras los mapas del alma ni del tiempo”.

Ciudadanas, Ciudadanos.